JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00078-00
AUTO #1537

Santiago de Cali, Junio treinta (30) del año dos mil veintitrés (2023).

Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo el escrito enviado por el Procurador Octavo de Familia e igualmente se le indica que en momento de decretar las pruebas correspondientes se proveerá sobre las pruebas solicitadas.

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ